



02 SEP 2022  
BUIN,

## DECRETO ALCALDÍCIO N° 2514 /

**VISTOS:** De acuerdo a lo establecido en la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y su Reglamento el Decreto N° 250, del Ministerio de Hacienda,

### CONSIDERANDOS:

1.-Que, por pedido de compra N° 45549 de fecha 08 de agosto 2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario y recepcionada en la Unidad de Adquisiciones el día 23 de agosto de 2022, se requiere la compra de materiales de ferretería para Complejo Deportivo.

2.- Que, de acuerdo a lo informado con fecha 19 de agosto de 2022, por el Departamento de Presupuesto -SECPLA de la Municipalidad de Buin, existe la factibilidad presupuestaria en la cuenta N° 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", 215.22.04.013, denominada "Equipos Menores", 215.22.04.014, denominada "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico" 215.29.05.999, denominada "Otras" fondos propios, para dar curso a la solicitud de estos.

3.-Que el presupuesto disponible para esta compra es de \$ 3.000.000.- IVA INCLUIDO.

4.-Que, en atención a los requerimientos y Términos de Referencia entregados por la Unidad Técnica, en este caso de la Dirección Desarrollo Comunitario, en relación a lo pedido, que se encuentra disponible en archivo adjunto que se acompaña a la presente Resolución, se solicita la licitación pública de la compra.

6.- El decreto EX. N° 2646 de fecha 25 de Septiembre de 2014 del Sr. Alcalde, mediante el cual deja sin efecto el Decreto Alcaldício Exento Nro 3624 del 06 de Diciembre de 2012, conforme a los artículos N° 56 y N°63 letra e), ambos de la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, que se instruye a las unidades correspondientes que en lo sucesivo, las adquisiciones en conformidad a la Ley 19.886 y su respectivo Reglamento. Se realizarán previa autorización del sr. Alcalde.

### DECRETO

1. Realícese la licitación pública por la compra de materiales de ferretería, según Términos de Referencia adjuntos a esta resolución.

2. Impútese el gasto a la cuenta presupuestaria de fondos Propios número 215.22.04.012, denominada "Otros Materiales, Repuestos y Útiles Diversos", 215.22.04.013, denominada "Equipos Menores", 215.22.04.014, denominada "Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plástico" 215.29.05.999, denominada "Otras".



COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DE COMPRAS PÚBLICAS.



GERONIMO MARTINI GORMAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ARAYA LOBOS  
ALCALDE

MAL/GMG/APP/VZS/JFF/cpa  
DISTRIBUCIÓN:

- Secmu
- Finanzas
- Control
- Unidad Técnica responsable